



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“ Quillabamba Ciudad del Eterno Verano ”

“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”
“Año de la Reactivación Agropecuaria y Ecoturística de La Convención”

ACUERDO DE CONCEJO N° 071-2021-MPLC

Quillabamba, 12 de abril del 2021

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 08/04/2021, y:

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:



Que, el Art. 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional:

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 08/04/2021, en la estación orden del día pedidos, el Regidor Víctor Grimaldo Santa Cruz Álvarez, pide que una Comisión evalúe el tema del sector de Cuquipata para tomar previsiones, sustentando señala que con suma preocupación ha visto que por el puente Chaullay se viene acumulando buena cantidad de materiales corriendo riesgo en cualquier momento; motivo por el cual solicita que se haga una evaluación técnica por parte de Defensa Civil; seguidamente también solicitan incorporar al Instituto Vial Provincial para que evalúen y vea ese mantenimiento (...);



Por estas consideraciones y en uso de las Atribuciones conferidas en el numeral 3) del Art. 20°, Art. 39° y 41° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con la votación respectiva, por unanimidad el Concejo Municipal con la autonomía que le reviste:

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres de la Municipalidad Provincial de La Convención realizar las acciones necesarias para realizar una evaluación técnica geológica del sector de Cuquipata y al Instituto Vial Provincial la evaluación del mantenimiento del Sector de Cuquipata, conforme a lo expuesto en la parte considerativa del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- HACER, de conocimiento el presente Acuerdo, la Oficina de Gestión de Riesgo y Desastres y al Instituto Vial Provincial para las acciones correspondientes y cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

CC
Alcalde
GM
OGRD
IVP
Archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Lic. Hernán De La Torre Dueñas
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 25009447